



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 409 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, 25 de Septiembre de 2023.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 277-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC, de fecha 25 de septiembre del año en curso, mediante el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, dispone ENCARGAR el Despacho de la Dirección Regional al CPC. Sergio Edgardo Gómez Peltroche, Director de La Oficina de Administración de esta Entidad, por el día martes 26 de septiembre del presente año, y/o hasta el retorno del Titular; a fin de no perturbarse el normal desarrollo de las actividades administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, por LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria LEY N° 27902 se establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia para su administración económica y financiera como un Pliego Presupuestario;

Que, el ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones -Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, Inciso h "Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento";

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90- PCM, es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, se pronuncia respecto de la encargatura de un trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), indica en sus conclusiones: "La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad";

Que, con el MEMORÁNDUM del visto, se dispone por parte del Ing. Mag. Segundo Néstor Mejía Sánchez, Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, la Encargatura del Despacho al CPC. Sergio Edgardo Gómez Peltroche, Director de La Oficina de Administración de esta Entidad; sustentado por la necesidad del Titular de realizar viaje de comisión de servicio los días lunes 25 y martes 26 de septiembre del año en curso, hacia la Ciudad de Bagua y viceversa, y/o hasta su retorno; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno las actividades realizadas; para realizar las siguientes actividades:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 409 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

ITEM	MANTENIMIENTO DEPARTAMENTAL	PROGRAMACIÓN DE CEREMONIA		
		FECHA	HORA	LUGAR
01	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO POR TRAMO RUTA AM-102 EMP. PE 5N (PUERTO NARANJITOS) PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS - MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON ALTO - AMAZONAS - JOSE OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO - LA CURVA - SANTA CRUZ - PUERTO NUEVO - EMP. AM-101 (DV, BAGUA GRANDE) BAGUA GRANDE - EMP. PE AM101 (BAGUA GRANDE) - BAGUA GRANDE - BAGUA GRANDE - AMAZONAS. DE UNA LONGITUD DE 41.048 KM	26/09/2023	09:30 AM	Centro Poblado de Naranjos Alto - Distrito de Cajaruro - Provincia de Utcubamba
02	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO POR TRAMO RUTAS AM-590: AM-609 EMP. PE-5SN-EL MANANTIAL - VISTA HERMOSA - BARRIO SAN JUAN - SANTA CLARA - ALTO PERÚ - ROSA PAMPA - SAN MIGUEL - GRACIAS A DIOS - LA UNIÓN - ZAPATALGO - EMP. AM103" DE UNA LONGITUD 64.310 KM.		12:00 PM	Centro Poblado de Vista Hermosa - Distrito de Bagua Grande - Provincia de Utcubamba
03	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL POR TRAMO RUTA AM-105: EMP. PE 5N(DV: SAN MARTIN DE PORRAS - HUAMBOYA - ORTIZ ARRIETA - EMP. AM103 LONYA GRANDE) UBICADO EN EL DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA Y DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" DE UNA LONGITUD DE 67.550 KM		03:30 PM	Centro Poblado de Ñunya Jalca - Distrito de Bagua Grande - Provincia de Utcubamba



En atención a las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero de 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al CPC. SERGIO EDGARDO GÓMEZ PELTROCHE, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de esta Entidad, el Despacho de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, **MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, y/o hasta el tiempo que dure la Ausencia del Titular; con todas las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo informar al retorno de las actividades realizadas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al designado y áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;


 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 ING. MAG. SEGUNDO MESTOR MEJÍA SANCHEZ
 DIRECTOR REGIONAL